Libro de Actas.

En Mant de Tehezin a catorze de Junio de mil
setez. quatrocientos y fuere los S.res Mro Joseph
Perez Alcalde ordinario mas Viexo y Mro Joseph
Gonzalez Mazin Gil Regidor y Miguel Manuel Aluarez
fiscal del S.r Joseph Mazin Perez fiel del S.r Pedro Sanchez
Mro Perez fiel del S.r Joseph Rodriguez de
Junto, y Ensiesta capitular como la ley de Dos y los
quinze Pedro Gregorio Alvarez fiel Executor y
prara otro Cauy q pertenezer al seruizio de
ambas Mag.des en este cauildo antra en este q
juntam.te el S.r Regidor Alcalde mro q declara
con lo siguiente
—Comparezio en este Ayuntam.to Roque Rodriguez
y Xptoual Pereira ministro Portero del Juz.
quales dixeron q. auiendo atado los señores
Capitulares desta Villa como tienen de costumbre
Portero de vara desta Villa como cada Dia y los
les sauen hazia este Ayuntam.to a la hora de hoy
ocho de su mañana q. hera para el mismo
efecto el nombram.to de procur.r sindico desta Villa
—Por q. el nombram.to de procur.r sindico Gral q. Pretende
Villa se haze a fauor de Dn Juan Sebastian Gonza
lez Conde Vez.no de esta Villa, Dixo q. dia seis del
presente mes: q. tiene q. porque este nombram.to
nuam.te se confiera desde luego sus mercedes de
Vn acuerdo y Conformidad nombraron q. tal pro
curador sindico Gral de esta dha Villa q. Vn año
q. tomara principio oy dha fha, a Dn Pedro Fer
nandez Alvarez Vez.no de esta Villa q. concurren